Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Dirección solicitante	Dirección Operativa
Área o grupo ejecutor	Grupo Aseguramiento Calidad del Agua
Tipo de Contrato.	Contrato de Prestación de Servicios

Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Ibagué, IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, consciente de la responsabilidad social con la comunidad Ibaguereña, tiene como objetivo garantizar la calidad del agua que se suministra a los usuarios; por esta razón se hace necesario dar cumplimiento a las exigencias del decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, el cual establece la realización de pruebas especializadas anualmente. Teniendo en cuenta que los análisis especializados son pruebas de alta complejidad se deben realizar laboratorios debidamente certificados y reconocidos por el Instituto Nacional de Salud y el Organismo Nacional de Areditación ONAC, garantizando la confiabilidad en los resultados, conocimiento de los puntos de muestreo y la formulacion de una línea base en la caracterización del agua. Es así, y ajustándose al reglamento de contratación, a las normas y especificaciones técnicas del IBAL S.A ESP OFICIAL., se procede a justificar a través del presente estudio, la necesidad de contratar la ejecución de análisis especializados. Los análisis especializados se deben realizar con un Laboratorio debidamente certificado por el Organismo Nacional de Areditación ONAC y reconocido por el Instituto Nacional de Salud, garantizado la trazabilidad histórica de los resultados y proporcionando un recuento estadístico generando datos que se pueden comparar en el tiempo, espacios, técnicas utilizadas, equipos e instrumentos de medición. Por lo anterior se hace necesario y oportuno adelantar la contratación para **"CONTRATAR LA TOMA DE MUESTRAS PUNTUALES Y ANALISIS DE PARAMETROS ESPECIALIZADOS PARA LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL"**.
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	**"CONTRATAR LA TOMA DE MUESTRAS PUNTUALES Y ANALISIS DE PARAMETROS ESPECIALIZADOS PARA LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL"**.
Condiciones de la Contratación	
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones	Conforme a la descripción de la necesidad para la correcta prestación del servicio **EL CONTRATISTA** deberá realizar la captura de muestras puntuales y análisis de los

Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)

parámetros especializados de acuerdo a la siguiente relación:

ANALISIS CALIDAD AGUA POTABLE SALIDAS PTAP 1500, PTAP 750, PTAP CHEMBE y punto de Red de Distribución		
DESCRIPCIÓN ANÁLISIS	**TECNICA ANALITICA**	**CANTIDAD**
AGUA POTABLE		
ALCALINIDAD	Volumétrico	4
CARBONO ORGÁNICO TOTAL (COT)	Combustión de alta temperatura	4
CIANURO LIBRE Y DISOCIABLE	Colorimétrico	4
CLORO RESIDUAL LIBRE	Volumétrico	4
FLUORUROS	Electrométrico	4
FOSFATOS	Espectrofometrico	6
NITRITOS	Colorimetría	4
NITRATOS	Barrido Espectrofotométrico ultravioleta	4
ALUMINIO	Espectrofotométrico	4
CALCIO	Volumétrico	4
CADMIO	Espectrometría de Absorción Atómica	4
CROMO TOTAL	Espectrometría de Absorción Atómica	4
MANGANESO	Espectrometría de Absorción Atómica	4
MAGNESIO	Calculo	4
MERCURIO	Espectrometría de Absorción Atómica – Vapor Frio	4
HIERRO TOTAL	Espectrometría de Absorción Atómica	4
ANTIMONIO	A.A Electrothermal- Horno grafito	4
ARSÉNICO	Espectrometría de Absorción Atómica- Hidruros	4
COBRE	Espectrometría de Absorción Atómica	4
MOLIBDENO	Espectrometría de Absorción Atómica	4
NÍQUEL	Espectrometría de Absorción Atómica	4
PLOMO	Espectrometría de Absorción Atómica	4

SELENIO	Espectrometría de Absorción Atómica- hidruros	4
HIDROCARBUROS AROMATICOS POLINUCLEARES (HAPs)	Cromatografia de gases	4
HIDROCARBUROS TOTALES del petróleo GRO (Compuestos organicos volátiles No halogenados en el rango Gasolina) E HIDROCARBUROS TOTALES del petróleo DRO (Compuestos organicos volátiles No Halogenados en el Rango Diesel.	EPA 502 1A- EPA 8015 C	4
PLAGUICIDAS ORGANOCLORADOS	Cromatrografia de gases	4
PLAGUICIDAS ORGANOFOSFORADOS	Cromatrografia de gases	4
TRIHALOMETANOS	Cromatrografia de gases	7
CLORUROS	Volumetrico	4
SULFATOS	Espectrofotometrico	4
BARIO	A.A Electrothermal- Horno grafito	3
ZINC	Espectrometria de Absorcion Atomic	4
BACTERIOLÓGICO EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN		
Giardia y Cryptosporidium 8 muestra puntual, reportado como Quiste de Giardia y Quiste de Cryptosporidium	Cryptosporidium y Giardia en agua por filtracion IMS/FA	4

ANALISIS FUENTES DE ABASTECIMIENTO **Fuente Rio Combeima, Fuente Quebrada Cay y Fuente Quebrada Chembe**		
DESCRIPCIÓN ANÁLISIS	**TECNICA ANALITICA**	**CANTIDAD**
AGUA POTABLE		
BIFENILOS POLICLORADOS	Extraccion Liquido- Liquido- Cromatrografia de gases	3
CIANURO	Destilacion - Colorimetrico	3
FENOLES TOTALES	Extraccion con cloroformo- espectrofotométrico	3
NITROGENO AMONIACAL	Fenato	3
PLATA	Espectrometria de Absorcion Atomica	3
NITRATOS	Barrido Espectrofotometrico ultavioleta	3

CADMIO	Espectrometria de Absorcion Atomica	3
CROMO TOTAL	Espectrometria de Absorcion Atomica	3
TENSOACTIVOS (SAAM)	Colorimetrico	3
MERCURIO	Espectrometria de Absorcion Atomica – Vapor Frio	3
ARSÉNICO	Espectrometria de Absorcion Atomica- Hidruros	3
COBRE	Espectrometria de Absorcion Atomica	3
PLOMO	Espectrometria de Absorcion Atomica	3
SELENIO	Espectrometria de Absorcion Atomica- hidruros	3
CLORUROS	Volumetrico	3
SULFATOS	Espectrofotometrico	3
BARIO	A.A Electrothermal- Horno grafito	3
ZINC	Espectrometria de Absorcion Atomic	3

Nota: Los parámetros relacionados deben ser analizados por un Laboratorio debidamente certificado por el Organismo Nacional de Areditación ONAC y reconocido por el Instituto Nacional de Salud.

Plazo de ejecución del Contrato	(45) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Lugar de Ejecución del Contrato.	PUNTOS DE MUESTRAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO BOCATOMAS Y RED DE DISTRIBUCIÓN DEL Municipio de Ibagué
Obligaciones del Contratista	**OBLIGACIONES GENERALES** **1** Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. **2** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017. **3** El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. **4** Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. **5** Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto

del contrato a suscribir.

6 Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.

7 Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.

8 Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

9 Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.

10 Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.

11 Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:

a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.

b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO**: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

12 Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

13 En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

14 Las demás que resulten de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1 El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario

	para lograr el fin del suministro. **2** Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta. **3** Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de "**CONTRATAR LA TOMA DE MUESTRAS PUNTUALES Y ANALISIS DE PARAMETROS ESPECIALIZADOS PARA LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL",** en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos **4** Proveer los productos químicos con etiquetas, las cuales deben estar en buen estado y contar con toda información sobre el manejo seguro de la sustancia química, símbolos de peligrosidad, indicaciones sobre riesgo y deben contar como mínimo con: Identidad del Producto, Palabra de advertencia, Nombre y dirección de la empresa fabricante o importadora, Clasificación de peligro según las Naciones Unidas y Sistema Globalmente Armonizado SGA. **5** Entregar las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos químicos **6** Reemplazar los reactivos cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le señale el supervisor del contrato. **7** Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
Obligaciones del IBAL	**1** Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. **2** Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción el insumo entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar el insumo proveído cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley. **3** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. **4** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir. **5** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones

	pecuniarias y garantías que hubiese lugar. **6** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **7** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. **8** El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. **9** Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **10** Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA [ ] NO APLICA [X]

Capítulo III: Descripción Jurídica		
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO **28.- CONTRATACIÓN DIRECTA** según la causal No 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido. Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo.	
Plazo de Liquidación del Contrato.	Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en e artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020	
Supervisión e interventor	**Nombre del Funcionario:**	**GLADYS DE LA PAVA BEDOYA**
	Cargo	Profesional Especializado III Grupo Aseguramiento de Calidad
	Dependencia:	Grupo Aseguramiento de Calidad
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA [ ]	NO APLICA [X]
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA [ ]	NO APLICA [X]
Necesidad de Contar Con	NO APLICA	

interventor Externo.	
Capítulo IV: Descripción Financiera	
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.	
Presupuesto Oficial.	**SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($66.436.699) INCLUIDO EL 19% DE IVA.**
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	El valor se soporta con las cotizaciones enviadas por la firma HYDROCHEMICAL, ASESORIAS COMERCIALES & PROFESIONALES, M&G CONSULTORIAS, dicha información fue tenida en cuenta para la realización del análisis de precios del mercado; por parte del área Grupo Aseguramiento de Calidad, de donde se tomó como referencia para la solicitud de la Disponibilidad Presupuestal el valor promedio obtenido en el estudio de mercado.

ANALISIS CALIDAD AGUA POTABLE SALIDAS
PTAP 1500, PTAP 750, PTAP CHEMBE y punto de Red de Distribucion

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ANÁLISIS	HIDROCHEMICAL S.A.S	ASESORIAS& COMERCIAL	CONSULTORIAS& INGENIERIA
	AGUA POTABLE			
4	ALCALINIDAD	92.000	105.200	121.241
4	CARBONO ORGÁNICO TOTAL (COT)	690.000	789.000	878.792
4	CIANURO LIBRE Y DISOCIABLE	506.000	578.452	612.653
4	CLORO RESIDUAL LIBRE	92.000	105.200	116.294
4	FLUORUROS	294.000	336.640	361.344
6	FOSFATOS	179.400	205.140	224.496
4	NITRITOS	128.800	147.280	160.776
4	NITRATOS	128.800	147.280	160.776
4	ALUMINIO	184.000	210.400	221.568
4	CALCIO	165.600	189.360	200.592
4	CADMIO	276.000	315.600	339.096
4	CROMO TOTAL	257.600	294.560	316.757
4	MANGANESO	276.000	315.600	316.757
4	MAGNESIO	257.600	294.560	334.296
4	MERCURIO	540.000	631.200	673.104
4	HIERRO TOTAL	276.000	315.600	334.272
4	ANTIMONIO	414.000	526.000	561.826
4	ARSÉNICO	460.000	526.000	561.826
4	COBRE	276.000	315.600	334.296
4	MOLIBDENO	414.000	473.400	506.222

4	NÍQUEL	276.000	631.200	668.400
4	PLOMO	276.000	631.200	668.400
4	SELENIO	460.000	526.000	561.816
4	HIDROCARBUROS AROMATICOS POLINUCLEARES (HAPs)	3.240.000	3.156.000	3.341.712

4	HIDROCARBUROS TOTALES del petróleo GRO (Compuestos organicos volátiles No halogenados en el rango Gasolina) E HIDROCARBUROS TOTALES del petróleo DRO (Compuestos organicos volátiles No Halogenados en el Rango Diesel.	5.152.000	2.935.600	3.118.944
4	PLAGUICIDAS ORGANOCLORADOS	3.500.000	3.682.000	3.903.336
4	PLAGUICIDAS ORGANOFOSFORADOS	3.500.000	3.682.000	3.903.336
7	TRIHALOMETANOS	3.500.000	3.682.000	2.228.160
4	CLORUROS	128.800	147.280	160.776
4	SULFATOS	147.200	168.320	178.310
3	BARIO	414.000	368.200	389.904
4	ZINC	315.600	315.600	338.952
	BACTERIOLÓGICO EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN			
4	Giardia y Cryptosporidium 8 muestra puntual, reportado como Quiste de Giardia y Quiste de Cryptosporidium	15.840.000	23.144.000	24.600.480
SUBTOTAL		42.565.400	49.786.272	51.278.269

ANALISIS FUENTES DE ABASTECIMIENTO **Fuente Rio Combeima, Fuente Quebrada Cay y Fuente Quebrada Chembe**				
CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN ANÁLISIS**	**HIDROCHEMICAL S.A.S**	**ASESORIAS& COMERCIAL**	

AGUA POTABLE				
3	BIFENILOS POLICLORADOS	3.078.000	2.998.200	3.301.422
3	CIANURO	379.500	433.950	485.327
3	FENOLES TOTALES	414.000	473.400	521.277
3	NITROGENO AMONIACAL	124.200	142.020	163.871
3	PLATA	207.000	263.700	264.383
3	NITRATOS	96.600	110.460	121.631
3	CADMIO	207.000	263.700	260.639
3	CROMO TOTAL	193.200	236.700	260.639
3	TENSOACTIVOS (SAAM)	310.500	355.050	390.960
3	MERCURIO	405.000	473.400	521.277
3	ARSÉNICO	345.000	394.500	434.398
3	COBRE	207.000	236.700	264.383
3	PLOMO	207.000	236.700	264.383
3	SELENIO	345.000	394.500	434.398
3	CLORUROS	96.600	110.460	129.119
3	SULFATOS	110.400	126.240	142.751
3	BARIO	310.500	276.150	307.824
3	ZINC	207.000	236.700	264.383
SUBTOTAL		7.243.500	7.762.530	8.533.065

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			
SUBTOTAL	49.900.900	57.654.002	59.932.575
IVA (19%)	9.481.171	10.954.260	11.387.189
TOTAL	59.382.071	68.608.262	71.319.764

Nota: Para objetos de evaluación, el valor de cada ítem no podrá superar el valor promedio de cada uno de ellos, relacionado en el análisis de precios del mercado, so pena de rechazar la propuesta.

La entidad solicitará la presentación de la oferta técnica y económica y entendiendo los parámetros de calificación del proceso, la mayor puntación se asigna en la parte económica a la propuesta de menor costo; pero la entidad se reserva el derecho de motivar en el acto administrativo de adjudicación.

Forma de Pago y Requisitos	Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral

	en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO.** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL. **PARAGRAFO TERCERO.** El contratista manifiesta que conoce los tramites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente es https://www.ibal.gov.co / sites/ default/ files/ ibal/ sites/ default/ files/ images/ stories/ Resolucion%200776%20de%202020.pdf **PARAGRAFO CUARTO** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **Periodos de Entrega:** Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de almacén.
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	La entidad estableció los siguientes factores de selección: **FACTOR DE PONDERACION** — **PUNTAJE MAXIMO 100** **TECNICO - ECONOMICO** — **100 PUNTOS** ***El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor promedio en cada elemento, discriminado dentro del análisis de precios del mercado, de ser así genera el rechazo de la oferta.*** Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 45. *OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.*** *"Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas"* **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.**

	No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta. Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta. El ordenador del gasto invitará al proponente que considere con mejor oferta en la relación calidad y precio. Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato No podrá realizarse invitación a consorcios o uniones temporales
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	**1.- Carta de Presentación:** El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal si es persona jurídica, por la persona natural **<u>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.</u>** **2 Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales:** El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta 2.1 Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato (no aplica para persona natural) 2.2 Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (no aplica para persona natural) 2.3 Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. **<u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u>** **3. Poder.** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso. **<u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u>** **4. Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica **<u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA</u>**. **5. Acreditación Pago Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:**

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.
La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

6. **Clasificación RUT**: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario)

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de los siguientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCION
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.
4690	Comercio al por mayor no especializado
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

7. **Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

8. **Verificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

9. **Verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional:** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

10. **Verificación de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC).** El comité evaluador deberá verificar que el proponente no está inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

11. **Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del**

	representante legal si es persona jurídica. Presentar diligenciada la hoja de vida en el formato de la función pública para personas jurídicas o naturales según el caso **Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA** **12. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.** El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado **Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA** **13. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP** El comité evaluador deberá verificar que el oferente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), que se encuentra(n) inscrito(s) y aprobado(s) en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad **Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA** **14. Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo**: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso: **Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo **Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. **Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA**
Documentos de Contenido Técnico (Si Aplica al proceso)	**1. PROPUESTA ECONOMICA:** El proponente deberá aportar propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar. **Nota 1**: La propuesta económica será presentada teniendo en cuenta que el valor unitario no exceda el valor promedio establecido en estudio de mercado y por la cantidad solicitada, con la finalidad de determinar la oferta más económica

	Nota 2: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los condicionamientos o incumplimiento del anexo, o modificar las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta **Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.** **2. PROPUESTA TÉCNICA** **Condiciones generales de obligatorio cumplimiento para los suministros que se van a ofertar y que conforman la propuesta técnica del proponente** El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente: **a.** El oferente deberá presentar certificación manifestando que de ser adjudicado el contrato **presentará la FICHA TÉCNICA** de los productos **b.** El oferente deberá presentar certificación que de ser adjudicado el contrato **presentará la HOJA DE SEGURIDAD** de los reactivos **c.** El oferente deberá presentar certificación que de ser adjudicado el contrato **presentará la HOJA DE EMERGENCIA** de los reactivos **d.** El contratista deberá **entregar la MATRIZ DE RIESGO AMBIENTAL**, para el desarrollo de la ejecución del contrato **e.** **Certificar por escrito** que se cuenta con todos los requisitos de seguridad industrial del personal que maneja los productos **f.** **Certificar por escrito** que cuenta con el stock suficiente en de los productos ofertados para cumplir con los términos de entrega El no cumplimiento de las especificaciones técnicas cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado.
Capacidad Financiera	**N/A** Por tratarse de Contratación Directa - Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO **28.- CONTRATACIÓN DIRECTA**
Capacidad Organizacional	**N/A** Por tratarse de Contratación Directa - Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO **28.- CONTRATACIÓN DIRECTA**
Experiencia (General y Específica)	**EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** Para acreditar la experiencia deberá presentar experiencia de mínimo UN (1) contrato y/o certificación con entidades públicas o privadas máximo los que el oferente considere, con objetos similares o afines (**SUMINISTRO DE REACTIVOS**) al de este proceso cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial. **Nota 1.** Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar: a) Copia del contrato y copia del acta final o de liquidación. Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar: a) Copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su

cuantía y copia de la factura de venta.

Nota 2. Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente

Nota 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: VFCS: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato
SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia
VFCS= Valor final del contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo legal vigente para la actual vigencia fiscal (2020)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.oo
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.oo
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00

Evaluación

Factores de Escogencia y Calificación

Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 46. *ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA***. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS
Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.
Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta que sea la más económica, teniendo en

	cuenta que ningún ítem podrá ser superior al valor promedio obtenido dentro del análisis de precios del mercado, ochenta (80) puntos a la segunda y setenta (70) puntos a la tercera. La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante **ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y OBTENER PUNTAJE** 1. El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada elemento, conforme el anexo establecido para ello, el no ofertar cualquiera de los ítems solicitados es causal de rechazo, es decir no se aceptan propuestas parciales o dejar de tener algún ítem 2. Ningún ítem podrá superar el valor promedio obtenido en el análisis de precios del mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo. 3. En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar el rechazo de la oferta 4. En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras. 5. Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los elementos tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido. 6. La oferta se debe presentar por escrito y en pesos colombianos y sin decimales.
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades: 1. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. 2. Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo. 3. Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación y/o pliego de condiciones. 4. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. 5. Cuando las propuestas sean enviadas por fax. 6. Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. 7. Si el objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. 8. Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta. 9. Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación. 10. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad. 11. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de

	disolución y/o liquidación de sociedades 12. Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta. 13. Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado. 14. Superar los precios promedio de mercado establecidos en el estudio previo o documento de cotización. 15. En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones
Factores de Desempate	Serán aplicables los establecidos en el artículo 44 del Manual de contratación del IBAL S.A. ESP OFICIAL, Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020. 1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia del proceso de contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. 2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 3. Preferir la oferta presentada por una Mipyme nacional. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. 5. Dependiendo el objeto contractual, si en los términos de referencia se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda. 6. La propuesta que haya sido radicada primero en la Empresa.
Capitulo IV: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad

empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

TIPO DEL RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION
RIESGOS FINANCIEROS	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Variación de tasas o tarifas	100% del daño o Perjuicio	Administración
RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO	Daños o impactos que genere el contratista al Medio ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista
MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Incremento en los precios de mano de obra y/o Materiales	100% del daño o Perjuicio	Contratista

Garantías a Constituir

El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas.

- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
- **Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes**. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que

	recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.
El suscrito certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.	
Firma director que Revisó y Aprobó	
Nombre del Director:	**HAROLD ROSEMBERG RODRIGUEZ SANCHEZ**
Cargo:	**DIRECTOR OPERATIVO**
Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	**GLADYS DE LA RAVA BEDOYA**
Cargo:	**LIDER GRUPO ASEGURAMIENTO CALIDAD DE AGUA**

Anexos:	
Estudio de Mercado	X

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	Paola Andrea Torres	Abg. Externa Secretaría General	
Aprobado Jurídicamente:	Olga Lucía Liévano Rodríguez	Secretaría General	

EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que, Revisado el Plan Anual de Adquisiciones año 2021, se verificó que el ítem **"CONTRATAR LA TOMA DE MUESTRAS PUNTUALES Y ANALISIS DE PARAMETROS ESPECIALIZADOS PARA LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y PLANTAS DE POTABILIZACION DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL"** Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dado en Ibagué, el 23 de agosto de 2021.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ALMACENISTA GENERAL

Proyectó: Tatiana Rodríguez- secretaria 05 Almacén